

Acta N° 43/14 – En la ciudad de San Carlos, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 11:00

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- Correo electrónico remitido a la Oficina de Protocolo y Prensa del Municipio solicitando que realicen un comunicado de prensa dirigido a las agrupaciones políticas a fin de que no coloquen cartelera política en el ornato público.
- Respuesta de Antel a Oficio 1555/2014.
- Presupuesto Municipio de San Carlos.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10980 (EC 28322 – Reposición de Fondo Fijo - aguas de la costa) Factura N° 363413 – Importe \$ 531,00;

Informe de Observación N° 10998 (EC 28612 – res 6994/2014 colaboración con suministro de pintura - Ulbrika Uruguay S.A.) Factura N° 250914, 597560 – Importe \$ 6.914,00;

Informe de Observación N° 11003 (EC 28657 – consumo Antel Setiembre) Factura N° 28657 – Importe \$ 140.357,00;

Informe de Observación N° 11006 (EC 28673 – consumo Ancel agosto) Factura N° 28673 – Importe \$ 11.596,00;

Informe de Observación N° 11012 (EC 29097 – Expte 12354/14 colaboración servicio barométrica) Factura N° 35584 – Importe \$ 4.148,00;

Informe de Observación N° 11017 (EC 29167 – programa banco de materiales) Factura N° 4950 – Importe \$ 11.952,00;

Ingresa a Sala siendo la hora 11:00 el señor Roberto Pérez Espino, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y la responsable del Área Social Licenciada María Lazo, tema: apoyo económico con la Asociación Anawin con proyecto.

Se retiran a la hora 11:45

Siendo la hora 12.00 ingresa la Asesora Legal Alejandra Fostik a efectos de informar sobre algunos temas planteados en Sesión a saber:

- Licitación Parque San Carlos
- Local "No seas Malo"
- Edificio "De la Mar"
- Mercado de Las Pulgas

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-12260

Gestionante: Asociación Civil ANAWIM

Asunto: solicitud de apoyo para proyecto de capacitación

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan financiación para la realización de un Proyecto de Capacitación y Apoyo para la Inserción Laboral para mujeres en situación de violencia domestica;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Asociación Civil ANAWIM, expresando, cual es el presupuesto mensual de las actividades a realizarse, el cual asciende a la suma de \$ 182.582;

CONSIDERANDO: I) el informe del Área Social del Municipio, el cual luce en actuación número 2, anexo.

II) lo expresado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría del Municipio de San Carlos, en actuación número 5 de estos obrados, donde se manifiesta que se necesita la mitad del importe solicitado y la disponibilidad presupuestal en el Rubro 51564, al día 03 de octubre de 2014.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

**El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,
R E S U E L V E :**

1.- Autorizar Ad Referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas, la colaboración con la Asociación Civil Anawim con la suma de \$ 91.292,50 (pesos uruguayos noventa y un mil doscientos noventa y dos con cincuenta), a fin de la mencionada institución realice un Proyecto de Capacitación y Apoyo para la Inserción Laboral para mujeres en situación de violencia domestica.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva, imputar el gasto al rubro correspondiente y gestionar la liquidación del mismo.

Documento: Expediente 2014-88-01-16344

Gestionante: CEI - Mundo Mágico

Asunto: solicitan corte de calle para el día 27/11/2014, desde las 18:30 a 20:30 horas

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan corte de calle Treinta y Tres, en el tramo comprendido entre Juan de Dios Curbelo y Mariano Soler,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Responsable Pedagógico del instituto CEI “Mundo Mágico”, diciendo, que el corte peticionado sería para festejar el día 27 de noviembre del corriente, en el horario de 18:30 a 20:30, la muestra final de Danza,

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de IGM, expresando, que sería viable el cierre de calle, mediante barreras, cinta y vigilancia inspectiva periódica,

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art 29, Lit “B” del TOCAF; Decreto 3862, y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al centro educativo gestionante, que se autoriza el cierre de calle Treinta y Tres, en el tramo comprendido entre Juan de Dios Curbelo y Mariano Soler, el día 27 de noviembre del corriente, en el horario de 18:30 a 20:30 horas, con motivo de llevar a cabo la muestra final de Danza, en los términos establecidos por la Oficina de IGM.

2.- Cumplido, siga a Oficina de IGM, a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-16372

Gestionante: Unión y Cambio

Asunto: solicitan apoyo con caravana el día 22/10

Visto la solicitud realizada, mediante la cual se solicita apoyo del Cuerpo Inspectivo.

Que a tales efectos se han presentado los señores Rodrigo Blas y Nelson Rodríguez, dirigentes del Sector Unión y Cambio del Partido Nacional, expresando que el día 22 se estará realizando una caravana partidaria.

Considerando el informe remitido por la Oficina de I.G.M., donde expresan que podría colaborar con funcionarios inspectivos en los siguientes lugares: Avenida Alvariza y Ejido, Avenida Alvariza y Treinta y Tres, y, Avenida Alvariza y 18 de Julio.

El Municipio de San Carlos, reunido en Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre, resuelve;

Autorizar el apoyo con personal inspectivo para el día 22 de Octubre de 2014, en las condiciones manifestadas por la Oficina de I.G.M., a fin de que dirigentes del Sector Unión y Cambio del Partido Nacional realizan una caravana partidaria.

Siga el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a conocimiento de la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2014-88-01-16196

Gestionante: GAPICIDI – San Carlos

Asunto: solicitan transporte para treinta personas al Balneario Piriápolis el día 11/11/2014, en el horario de 14:30 a 18:30 horas.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración con transporte para treinta personas ;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado miembros de la Comisión Directiva de GAPECIDI, diciendo, que dicho transporte es para el transporte de integrantes de esa institución al Balneario de Piriápolis, el día 11 de noviembre de 2014, partiendo a la hora 14:30 desde su local, y regresando a la hora 18:30;

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal para afrontar tal gasto, expresando, que el costo de dicho traslado asciende a \$ 9,000 (pesos uruguayos nueve mil), los cuales se imputarían al rubro 51564, el cual al 17/10/2014, cuenta con disponibilidad;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art 29, Lit “B” del TOCAF; Decreto 3862, y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

- 1.- Pasar estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, que se autoriza la contratación de un vehículo, para el traslado de treinta personas, integrantes de GAPECIDI, a Piriápolis, el día 11 de noviembre del corriente año, saliendo a la hora 14:30, desde su local.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de imputar el gasto y la reserva correspondiente al rubro 51564, y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-16086

Gestionante: Jefatura de Policía de Maldonado – Comisaría Segunda Sección.

Asunto: Oficio N° 323/2014 – colaboración con la compra de una impresora para la seccional segunda de San Carlos

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración con la compra de una impresora;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Comisario de Seccional Segunda, Fernando Pereira, diciendo, que dicha impresora sería instalada en la oficina administrativa, y detallando en dicha nota las características que debería cumplir la misma;

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal para afrontar tal gasto, aportando el costo, según los datos aportados, de la impresora a adquirir;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art 29, Lit “B” del TOCAF; Decreto 3862, y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

- 1.- Pasar estos obrados a Oficina e Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se colaborará con la compra de una impresora marca Samsung modelo 2165, la cual estará destinada a Oficina Administrativa de la Comisaría de la Segunda Sección de San Carlos.

2.- Cumplido, pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-15939

Gestionante: Mariel Oggero

Asunto: solicitud de permiso habilitación local gastronómico en padrón: 13905 manzana 100 balneario Buenos Aires

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre, y luego de haber mantenido reunión con las funcionarias de la Oficina de Higiene se dispone que el presente vuelva a la mencionada Oficina a fin de que tengan a bien adjuntar plano de zonificación y ubicación del padrón que figura en estos obrados.

Documento: Expediente 2014-88-01-15482

Gestionante: Daniela Vener

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Daniela Vener, diciendo que tal petición es para el local sito en calle Juan de Dios Curbelo N° 670 de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio sito en calle Juan de Dios Curbelo N° 670, padrón 325, manzana 24 de nuestra ciudad, que por vía de la excepción, cuenta con un plazo de noventa días, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-14795

Gestionante: Alcides García

Asunto: autorización para armar y limpiar una carpa en espacio publico

VISTO: que por Resolución 07544/2014, se autorizó el armado de una carpa en espacio público, calle Tomas Berreta y Avenida General Artigas de ésta ciudad, a efectos de proceder a su limpieza, debiendo, culminada dicha tarea, desafectar el lugar de todo elemento;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de IGM, sobre la estructura que aquí se menciona,
II) el tiempo transcurrido desde la aprobación de su instalación, y, que aún no se ha retirado de dicho lugar;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que cuenta con un último plazo hasta el día 02/11/2014, para el retiro de la carpa ubicada en el espacio público, calle Tomás Berreta y Avenida General Artigas, de nuestra ciudad. El incumplimiento de lo aquí dispuesto, dará lugar al retiro de la misma por parte de éste Municipio.

Documento: Expediente 2014-88-01-14447

Gestionante: Mónica Rodríguez

Asunto: materiales para acondicionar

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan materiales.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Mónica Rodríguez, quien informa que los materiales solicitados son para acondicionar su vivienda.

CONSIDERANDO: I) el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación socio económica de la solicitante;

II) el informe del Área Social en cuanto a los materiales necesarios y el costo de los mismos el cual luce a foja 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que se poseen en stock, de acuerdo al presupuesto anexado en actuación N° 1 de estos obrados.

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se posean en stock.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, exonerando el cien por ciento del total de lo mismos.

4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-13067

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos

Asunto: Solicitan de préstamo de sillas y ocho focos de luz para el día 31/10/2014.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración con el préstamo de doscientos cincuenta sillas y ocho focos,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Dirección de Escuela Técnica de San Carlos, diciendo, que lo peticionado será utilizados en la Muestra de trabajos a realizarse el 31 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, expresando, que no cuenta con sillas disponibles para prestar;

II) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, enunciando que los focos se encontrarían disponibles y agendados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al centro educativo gestionante, que se colaborará con el préstamo de ocho focos, para la Muestra a realizarse el día 31 de octubre del corriente, más, es imposible acceder a la colaboración con las sillas, dado que éstas no se encuentran disponibles.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-16025

Gestionante: Profesora Mónica Cauna

Asunto: uso de instalaciones - torneo amistoso de patín

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Profesora de Patín Artístico Mónica Cauna, diciendo que lo peticionado es para la realización de un Torneo Amistoso de interclubes de todo Uruguay a realizarse el día 9 de noviembre del corriente año, desde las 07:00 hasta las 22:00 horas y permiso para poder colocar cantina con el fin de recauda fondos;

CONSIDERANDO: lo informado por Encargado de CEDEMCAR, actuación 1, sobre la viabilidad de acceder a lo peticionado, manifestando que no se podrá cobrar entrada para presenciar el evento, no esta permitido el armado de stands para venta de artículos deportivos y una vez finalizada la actividad deberán colaborar con la limpieza del recinto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y el informe que luce en actuación N° 1,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante, que se autoriza el préstamo de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino con motivo de realizar un Torneo Amistoso de interclubes de todo Uruguay, el día 9 de noviembre del corriente año, debiendo colaborar, con la limpieza del recinto al finalizar la actividad.

Se autoriza la colocación de cantina para el expendio de alimentos y refrescos, dejando expresa constancia de que No se podrá cobrar entrada para presenciar el evento, y No se podrán colocar stand para venta de artículos deportivos.

2.- Cumplido, remítase el presente al Centro Deportivo Municipal Carolino.

Documento: Expediente 2014-88-01-16226

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: permiso venta de flores días 31/10 al 02/11/14.

VISTO: la gestión realizada por Robert Lorenzo (Expediente 2014-88-01-12382), Analicia Plada Tort (Expediente 2014-88-01-12384), Javier Nilo Moreira (Expediente 2014-88-01-14526), Alexis Rodríguez (Expediente 2014-88-01-15276), Nilo Mario Fernando (Expediente 2014-88-01-15348), mediante la cual, solicitan autorización para instalar puesto de venta de flores en Camino de la Igualdad desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, el cual luce en actuación N° 1 de estos obrados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, a Robert Lorenzo, Analicia Plada Tort, Javier Nilo Moreira, Alexis Rodríguez, Nilo Mario Fernando, la venta de flores en Camino de la Igualdad desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2014, ubicándose en los puestos N°1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

2.- Se deja constancia que si se presentasen otros gestionantes, a los mismos se les asignara número de puesto de acuerdo al orden en que realicen el trámite.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar a los gestionantes y demás trámites.

Siendo la hora 14:40 ingresan las Funcionarias de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de intercambiar opiniones sobre los expedientes 14462/2014 y 20661/2013

Documento: Expediente 2014-88-01-14462

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: deuda de feriantes

VISTO: la necesidad de regularizar la situación actual en que se encuentra la mayoría de los permisarios de puesto en las ferias vecinales de nuestra ciudad;

RESULTANDO: que en los relevamientos realizados, se ha constatado por parte del cuerpo inspectivo del Municipio que se encuentran permisarios con faltas mayores a seis meses y con deuda de más de un trimestre.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación 1 de estos obrados,

II) que según resolución 980/996 de la Ordenanza de Ferias Vecinales, reza en sus “Capítulo 4 Art. 21 “El pago de los puestos se realizará en la Dirección de Tributos de la Intendencia. La constancia de pago será exigida para todo trámite que se pretenda realizar como permisario feriante ante la Intendencia. , en su Capítulo 8 - Permisos y Sanciones Art. 37 – Son causas de revocación de permisos las siguientes: b) Constancia de 3 inasistencias consecutivas u 8 alternadas por parte del puesto o del permisario en forma no autorizada. d) El no pago en tiempo y forma de los derechos que correspondan .”

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por la Resolución 980/1996

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar que se revocan los permisos por constancia de inasistencias mayor a seis meses y no pago del tributo correspondiente a las siguientes personas:

- Roxana Bonilla, titular del puesto N° 5.
- María del Carmen Domínguez, titular del puesto N° 29.
- Blanca de León Chocho, titular del puesto N° 49.
- Giselle Ruíz Díaz, titular de los puestos N° 12 y 14.
- Olga Olivera, titular del puesto N°32.
- María Fernanda Rivero, titular del puesto N° 30.

Dejando constancia de lo dispuesto en el Artículo 38 de la Resolución N° 980/1996.

2.- Encomendar a la Oficina más arriba nombrada que inicie las acciones necesarias a fin de adjudicar los puestos que queden libres, teniendo la precaución de dejar uno a disposición para ser otorgado por causas de interés social.

Documento: Expediente 2013-88-01-20661

Gestionante: Comisión de Feriantes

Asunto: posibilidad de adjudicar puestos sociales

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de octubre, y luego de reunión mantenida con la Oficina de Higiene, se dispone que el presente pase a la mencionada Oficina a fin de informar cual es el puesto libre que podría adecuarse a estas situaciones y enumeren los requisitos que deberán presentar los interesados en acceder a un puesto social. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2014-88-01-16384

Gestionante: Dirección Casa de la Cultura

Asunto: solicitan autorización para realizar contrato al señor Roldán

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un contrato artístico al señor Roldán;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, diciendo, que el contrato peticionado es por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), por una actuación el día 07 de noviembre a la hora 20:00 en instalaciones de la Escuela de Balneario Buenos Aires;

CONSIDERANDO: que la mencionada Dirección cuenta con reserva para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico al señor Roldán, cuyo importe asciende a la suma de \$ 6,000 (pesos uruguayos seis mil), por una actuación el día 7 de noviembre del corriente año, a la hora 20:00, en instalaciones de la Escuela de Balneario Buenos Aires.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva ya realizada 101061014.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-11316

Gestionante: Minimercado Los Amigos- Juan Vega

Asunto: referente a notificación recibida

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de octubre, se dispone que el presente siga a la Asesora Legal a fin de que tenga a bien indicar acciones a seguir, considerando que por Resolución N° 07376/2014, se le solicitó al gestionante que se ajustará a la normativa de ménsula, haciendo caso omiso, cabe aclarar que no es un toldo lo que se encuentra en el espacio público, sino un techo.

Documento: Expediente 2013-88-01-17651

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: programa N° 5108258

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 20 de octubre, se dispone que el presente vuelva a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de que tengan a bien cotizar U\$S 20.000 a pesos uruguayos, a efectos de conocer el saldo, exacto, que deberá ponerse a disposición de la UCAP. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2014-88-01-12617

Gestionante: CEDEMCAR – Enc. Timoteo Carrasco

Asunto: ampliación del servicio de empresa de seguridad Prosegur Uruguay

VISTO: que corresponde saldar las facturas por el servicio de vigilancia correspondientes a CE.DE.M.CAR., realizado por la empresa PROSEGUR URUGUAY COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. en los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año;

RESULTANDO: que por Resolución N° 02573/2014, recaída en Expediente 2013-88-01-20933, se dispuso la contratación de dicha empresa, y, que, por Resolución N° 06657/2014, se procedió a la prorroga de dicha contratación, hasta el momento en que se adjudique el nuevo llamado en curso;

CONSIDERANDO: I) que las facturas a liquidar son las siguientes: Factura N° 247199 importe \$ 105.169,86 (pesos uruguayos ciento cinco mil ciento sesenta y nueve con ochenta y seis centésimos) por el mes de julio; Factura N° 247765 valor \$ 104.957,82 (pesos uruguayos ciento cuatro mil novecientos cincuenta y siete con ochenta y dos centésimos) por agosto; Factura 248341 por \$ 101.777,28 (pesos uruguayos ciento un mil setecientos setenta y siete con veintiocho centésimos);

II) que dichos importes deberán ser debitados de la Reserva RX 21365 efectuada el día 21/04/2014;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

1.- Convalidar y autorizar el gasto y el pago del servicio de vigilancia realizado por la empresa PROSEGUR URUGUAY COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A., en el Centro Deportivo Municipal Carolino, según facturas y por los meses que a continuación se detallan: Factura N° 247199 importe \$ 105.169,86 (pesos uruguayos ciento cinco mil ciento sesenta y nueve con ochenta y seis centésimos) por el mes de julio; Factura N° 247765 valor \$ 104.957,82 (pesos uruguayos ciento cuatro mil novecientos cincuenta y siete con ochenta y dos centésimos) por agosto; Factura 248341 por \$ 101.777,28 (pesos uruguayos ciento un mil setecientos setenta y siete con veintiocho centésimos).

2.- Dejando constancia que dicho importes sean debitados de la reserva RX 21365 del día 21/04/2014.-

3.- Pasar a División de Contaduría para su control y liquidación.

Documento: Expediente 2014-88-01-16354

Gestionante: INAU – División Convenios

Asunto: Jornadas regionales de capacitación

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan autorización para el uso de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión de Encuentros de Clubes de Niños pertenecientes a INAU, diciendo, que en el marco de la capacitación de equipos de trabajo de los proyectos “Clubes de Niños”, se encuentra realizando jornadas regionales, celebrándose el día 14 de noviembre del corriente, en el horario de 08:00 a 20:00 horas la correspondiente a la región Este, comprendida por los departamentos de Treinta y

Tres, Rocha, Lavalleja, Canelones, Montevideo y Maldonado, abarcando la cantidad de cuatrocientos treinta personas.

CONSIDERANDO: I) que como contrapartida del préstamo de dichas instalaciones, se brindaría cuatro pelotas de baby fútbol, cuatro pelotas de volleyball, cuatro pelotas de básquetbol y cuatro juegos de ocho ponchos;
II) el informe elevado por el Encargado de CEDEMCAR, sobre la viabilidad de lo peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art 29, Lit “B” del TOCAF; Decreto 3862, y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar el usufructo de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, el día 14 de noviembre, en el horario de 08:00 a 20:00 horas, con motivo de celebrarse por parte del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la capacitación de trabajo de los proyectos “Clubes de Niños”, con la asistencia de cuatrocientas treinta personas correspondientes a la Región Este.
- 2.- Dar lugar a la propuesta de contrapartida planteada por INAU, la cuyo detalle luce en Actuación 1, anexo.
- 3.- Pasar estos obrados a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de los aquí dispuesto, cumplido, siga a Encargado de CE.DE.M.CAR, a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Siendo la hora 15:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde